

C. ROMÁN y O. RODRÍGUEZ

Un debate generaron las declaraciones de la directora del INDH, Consuelo Contreras, quien en CNN aseguró que, a diferencia de lo que ella misma había sostenido en 2022 junto a otros consejeros del INDH de su sector, durante el estallido social “no hubo violaciones sistemáticas a los derechos humanos, porque para que se dé la sistematicidad tiene que haber un acuerdo entre distintos órganos del Estado, instituciones del Estado”, aunque sí dijo que fueron violaciones “generalizadas”.

La discusión sobre el carácter “sistemático” había golpeado al exdirector del INDH Sergio Micco, quien dijo en 2022 que eso no era así y fue duramente objetado por los mismos consejeros de la institución que él preside. “Hay un componente de reparación, porque lo pasamos muy mal”, señaló ayer.

La discusión se extendió al oficialismo, sector que durante el estallido de 2019 impulsó y aprobó las acusaciones constitucionales contra el Presidente Sebastián Piñera y su ministro del Interior de entonces, Andrés Chadwick. El primer capítulo del libelo contra el exmandatario lo acusaba de infringir la Constitución y las leyes al “consentir que las FF.AA y de Orden cometieran violaciones a los derechos humanos de manera sistematizada y generalizada”.

En tanto, la página 20 del libelo contra Chadwick aseguraba que “no nos cabe duda del carácter ‘sistemático’ de estos hechos”, aunque citaban una definición de ‘sistemático’ que decía “una serie de actos sucesivos que se extienden por un cierto período de tiempo y que afectan o son dirigidos a un número considerable de personas”.

El lunes se le consultó al diputado Gonzalo Winter si haber usado este concepto en el marco de estas acusaciones había sido un error. En Aquí se debate contestó: “Le quiero recordar a la ciudadanía que corrió tinta sobre el concepto de sistemático, el qué significa jurídicamente sistemático es una discusión (...) para poder decirle si había un error o no, tendría que recurrir a un texto que le hace cinco años para ver cuál era la definición que se estaba usando”.

Pero al preguntarle si hubo o no “concertación” para aquello, como definía Contreras antes, comentó que “puede ser, pero si en cinco años nadie ha podido demostrarlo en una investiga-

Algunos congresistas afirmaron que fue erróneo usar ese concepto en 2019:

# ¿Violación sistemática de DD.HH.? Oficialismo se divide entre reconocer error y reafirmar posición original

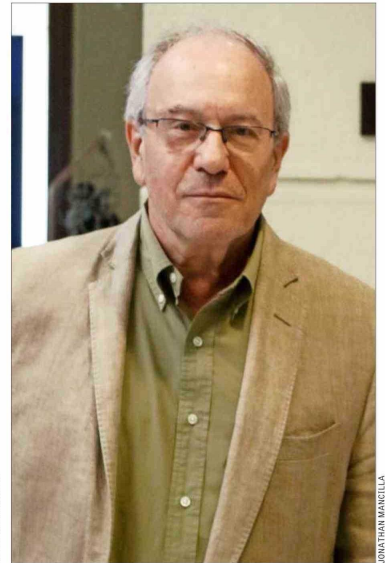
La discusión se abrió a raíz de las declaraciones de la directora del INDH, Consuelo Contreras, quien señaló que no hubo violación sistemática de DD.HH. durante el gobierno de Piñera, lo que fue el principal argumento para que la oposición de entonces acusara constitucionalmente al Mandatario.



Senador Juan Luis Castro (Partido Socialista).



Diputada Gael Yeomans (Convergencia Social).



Diputado Tomás Hirsch (Acción Humanista).

## DISCUSIÓN

Durante 2019 existieron distintos debates académicos sobre el significado de “sistemático”.

ción, no lo hay”, aseveró.

En ese marco, el senador Juan Luis Castro (PS) —aprobó ambas acusaciones cuando era diputado— asegura que “con la perspectiva de las cosas, las violaciones de los DD.HH. fueron generalizadas (...), otra cosa es que el Estado se hubiera organizado para violar los DD.HH., cosa que no es así. Y lo

que dice ella le da la razón histórica a Sergio Micco. Visto a la luz de la historia: sí fue un error decir sistemático. No así decir generalizado”.

Otros parlamentarios que firmaron el libelo contra Piñera le bajan el perfil a la discusión sobre el concepto, como la diputada Carolina Marzán (PPD), que remarca “que la dis-

cusión de la ‘sistematicidad’ no nos haga olvidar de que sí hubo vulneraciones gravísimas, lesiones y violaciones a los derechos humanos. El foco debe estar puesto en la justicia, que los procesos lleguen a término y en la reparación de los numerosos actos gravísimos de violencia que se vivieron a partir del 18 de octubre”.

Otro grupo de diputados que impulsó el libelo hace foco en que hubo crímenes de lesa humanidad, como dice la diputada CS Gael Yeomans: “Se está centrando la discusión en un solo

aspecto, en un término en particular, cuando todos los organismos nacionales e internacionales acreditaron violaciones generalizadas a los DD.HH., las que, además, y tal como expuso la propia directora del INDH, también pueden constituir crímenes de lesa humanidad”.

El diputado PC, Boris Barrera, dice que “el que la directora del INDH se refiera a las violaciones a los DD.HH. durante el gobierno de Sebastián Piñera como generalizadas, no le quita la gravedad del hecho”.

En tanto, Tomás Hirsch, di-

putado y presidente de Acción Humanista (AH), que firmó el libelo contra Piñera, asegura que no ha cambiado de opinión: “No me cabe ninguna duda que durante el estallido, el gobierno de Piñera violó los derechos humanos. Y tal como dije en esa época creo que fue una violación sistemática y generalizada (...) Por tanto me parece insólito que ahora la discusión se centre en las palabras de la directora del INDH en vez de en la necesaria justicia que para muchos, después de casi 5 años, aún no ha legado”.